EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACA

RESOLUCIÓN No. GER.100.03.02.091
(6 de mayo de 2026)

POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026

La Gerente de la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, en uso de sus atribuciones legales y, en especial la conferidas por la Constitución Politica, el Articulo 22 del Estatuto de Contratación de la entidad, el Manual de Contratación Institucional, y

CONSIDERANDO

Que el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) se constituye como un instrumento de planeación contractual y una herramienta que facilita la identificación, registro, programación y publicación de las necesidades de codificación y contratación de los bienes, obras y servicios que, de acuerdo con el presupuesto asignado por la institución, se pretenden adquirir durante la vigencia.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el articulo 6° del Manual de Contratación interno, el Plan Anual de Adquisiciones debe ser aprobado y adoptado por la Gerencia de la E.S.E.

Que la Gerencia de la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, mediante el acto administrativo correspondiente, adopto el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia fiscal 2026. "Resolución No.GER.100.03.02.248 del 30 de diciembre del 2025".

Que el Decreto 1082 de 2015 autoriza a las entidades estatales a actualizar su Plan Anual de Adquisiciones cuando se presenten modificaciones en las condiciones inicialmente planificadas, por lo menos una vez durante la vigencia, siguiendo los lineamientos emitidos por Colombia Compra Eficiente.

Que el Articulo 13 del Acuerdo GER.100.03.01.001 ("Estatuto Interno de Contratación") contempla la posibilidad de actualizar el PAA de acuerdo con las necesidades operacionales y la disponibilidad de recursos de la entidad.

Que la actividad contractual del Estado es dinámica y debe responder de manera oportuna a las necesidades actuales de la entidad y las contingencias que se presenten a lo largo de la vigencia, razón por la cual el PAA se puede actualizar las veces que sea necesario.

Que durante la ejecución de las actividades asistenciales y administrativas de la E.S.E., surgieron nuevas necesidades indispensables para el cumplimiento del objeto y fines misionales de la institución, las cuales no se encontraban contempladas en el PAA inicial, o requirieron un ajuste en su valor estimado tras la realización de los estudios de mercado actualizados.

Que, mediante comunicación oficial remitida por el área de Planeación, se sustentó la necesidad técnica de incorporar nuevo componente presupuestal y contractual a la planeación Institucional; requerimiento que fue evaluado por el Comité de Compras en sesión extraordinaria del 6 de mayo de 2026, cuerpo que en cumplimiento del articulo 20 del Manual de Contratación Interno recomendó por unanimidad a la Gerencia viabilizar y autorizar la inclusión de las siguientes necesidades en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PAUTA PUBLICITARIA EN MEDIO DE COMUNICACIÓN DE AMPLIA CIRCULACIÓN CON COBERTURA DEPARTAMENTAL, PARA LA ESE CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ POR UN VALOR DE $2.915.000

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - ACTUALIZAR el PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES de la E.S.E. Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, aprobado para la vigencia fiscal 2026, con el fin de incluir los procesos descritos en la parte motiva de este acto administrativo, de conformidad con el anexo adjunto.

ARTICULO SEGUNDO. - PUBLICAR la presente resolución y su respectivo anexo en la plataforma del SECOP II y en la pagina web institucional (www.cribsaludmental.gov.co), en cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia.

ARTICULO TERCERO. - VIGENCIA La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUISE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los seis (6) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

DIANA CATALINA DELGADO JIMENEZ
Gerente

Proyectó: JANNETH PATRICIA BENRAL GARNICA
Técnico Administrativo - Almacen

Revisó: Leidy Martinez Torres
P.E.E.S.T – Gestión Jurídica y de Contratación.